

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000015

Callao, 10 de febrero del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 10 de febrero del 2016, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 43-2016-GRC/GRDNDYSC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 344-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 019-2016-GRC/GAJ-MAAV y el Informe N° 0312-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 007-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional y el Dictamen N° 001-2016-GRC/CRNDNYDC de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Asimismo en conformidad con el principio de integración, desarrollado en el numeral 14 del Artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión regional promueve la integración intrarregional e interregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República;

Que, de acuerdo a lo previsto en el inciso i) del numeral 2 del Artículo 10° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el Gobierno Regional del Callao posee competencias compartidas en materia de seguridad ciudadana, así como otras que le sean delegadas o asignadas por ley. Del mismo modo, en el Artículo 61° de Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establecen funciones en materia de defensa civil que los Gobiernos Regionales desarrollan en base a políticas regionales concordantes con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 083-2015-PCM de fecha 04 de diciembre del 2015 se declaró el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de enero del 2016 se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Regional del Callao con fecha 31 de diciembre del 2015, Convenio N° 001-2015-GRC;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 094-Gobierno Regional del Callao-GGR del 03 de febrero del 2016, se aprobó la Adenda Nº 001 al Convenio Nº 001-2015-GRC señalado en el considerando precedente, señalando en su numeral 5.1.11., referido a los compromisos del Gobierno Regional del Callao, el de proporcionar incentivos económicos de S/. 500.00 mensuales a 33 efectivos de la Policía Nacional del Perú, pertenecientes a la sub unidades operativas de prevención e investigación de la REGPOL Callao, así como al personal de las Comisarías que destaquen en el cumplimiento de la función policial;

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, mediante Informe Nº 43-2016-GRC/GRDNDYSC solicitó a la Gerencia General Regional se otorgue cobertura presupuestal para proporcionar incentivos económicos de S/. 500.00 a 33 efectivos de la Policía Nacional del Perú para el año 2016 y posterior remisión al Consejo Regional para su autorización mediante Acuerdo del Consejo Regional;

Que, de conformidad con el Memorándum Nº 344-2016-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa sobre la existencia de Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado hasta por la suma de S/. 181,500.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender lo solicitado;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 019-2016-GRC/GAJ-MAAV, remitido a la Gerencia General Regional con Informe Nº 0312-2016-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente el otorgamiento de la subvención económica a los miembros de la Policía Nacional del Perú, conforme lo establece el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Regional del Callao, Convenio Nº 001-2015-GRC aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 034-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de enero del 2016 y la Adenda Nº 001 al mencionado Convenio Específico, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 094-Gobierno Regional del Callao-GGR del 03 de febrero del 2016, de conformidad a lo previsto en la Ley de Presupuesto y sus Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2016;

Que, por Dictamen Nº 007-2016-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional autorice el otorgamiento de la subvención económica a los miembros de la Policía Nacional del Perú, conforme lo establece el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Regional del Callao Convenio Nº 001-2015-GRC, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 034-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de enero del 2016 y la Adenda Nº 001 al mencionado Convenio Específico, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 094-Gobierno Regional del Callao-GGR del 03 de febrero del 2016, de conformidad a lo previsto en la Ley de Presupuesto y sus Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 181,500.00, contabilizados desde el mes de Febrero hasta Diciembre por un monto mensual de S/. 16,500.00, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, por Dictamen Nº 001-2016-GRC/CR-CRNDNYDC la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil ratifica por unanimidad en todos sus extremos el Dictamen Nº 007-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional de fecha 10 de febrero del 2016;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

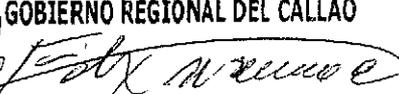
1. Aprobar el Dictamen N° 007-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional y el Dictamen N° 001-2016-GRC/CR-CRNDNYDC de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil; en consecuencia, autorícese el otorgamiento de la subvención económica a los miembros de la Policía Nacional del Perú, conforme lo establece el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Regional del Callao, Convenio N° 001-2015-GRC aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 034-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de enero del 2016 y la Adenda N° 001 al mencionado Convenio Específico, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 094-Gobierno Regional del Callao-GGR del 03 de febrero del 2016, de conformidad a lo previsto en la Ley de Presupuesto y sus Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 181,500.00, contabilizados desde el mes de Febrero hasta Diciembre por un monto mensual de S/. 16,500.00, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. JOSÉ RIVERA MELÉNDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


FELIX MORENO CABALLERO,
GOBERNADOR